



RIO GALLEGOS, 08 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.894/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Marcela Alejandra MUÑOZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Servicio Social del Ex-CET;

QUE a Fs. 77/79 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 81 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 84 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

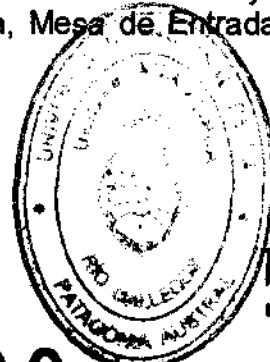
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marcela Alejandra MUÑOZ (D.N.I. N° 20.434.315) en la asignatura Sociología de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la carrera Servicio Social del Ex -CET.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

309



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

